



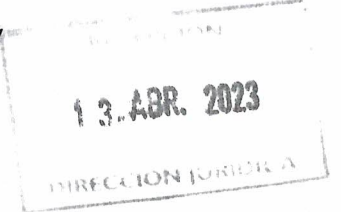
**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA.**

Vallenar,

11 ABR 2023

DECRETO EXENTO N°

01,161



VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial a nombre de: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NUEVO VALLENAR SPA.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre de: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NUEVO VALLENAR SPA, [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED] con el giro de "Local de Expendio de Alimentos".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las ordenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigentes para el año 2023.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]



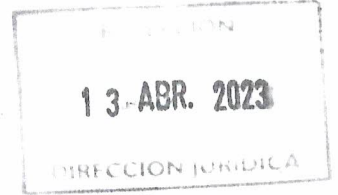
**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA.**

01160

Vallenar,

11 ABR 2023

DECRETO EXENTO N° _____



VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial a nombre de: JENNY PAOLA ARANCIBIA GREY.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicos y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

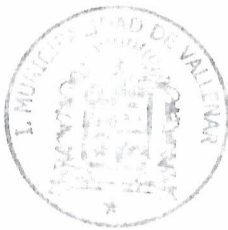
DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre de: JENNY PAOLA ARANCIBIA GREY., [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED] con el giro de: "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las ordenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigentes para el año 2023.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)**



DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno

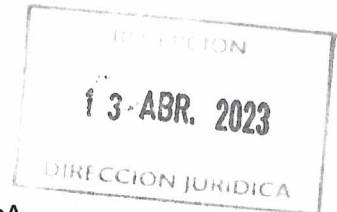
1

2

**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA.**

Vallenar, 04 de Abril del 2023

DECRETO EXENTO N° 1097



VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial a nombre de Distribuidora del Norte SpA.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre de Distribuidora del Norte SpA., [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED] con el giro de "Local de Expendio de Alimentos".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las ordenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigentes para el año 2023.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




**TERESA ILLANES/MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno





CAMBIO DE NOMBRE DERECHO DE ASEO
ROL N° 0019200008

Vallenar,

11 ABR 2023

DECRETO EXENTO N° 01166



VISTOS:

- 1.- La solicitud de cambio de razón social en el software Derecho de Aseo.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derecho de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el cambio de nombre de la propiedad existente en la base de datos del software del Derecho de Aseo de Nolvía Dina Rojas Zepeda, [REDACTED] domiciliada [REDACTED].
- 2.- Los antecedentes fueron corroborados mediante la respectiva escritura pública, presentada por el usuario.
- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde al bien raíz en el sistema.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, será responsable de ejecutar la modificación en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)**



DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Oficina Transparencia
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



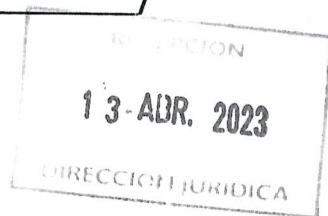
EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO,
ROL N° 0112800006

01167

Vallenar,

11 ABR 2023

DECRETO EXENTO N°



VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención parcial de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo todos los cargos correspondiente del Sr. Uldarico de la Cruz Rojas Astudillo, [REDACTED] de la propiedad ubicada en [REDACTED] según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
11014	30/04/2023	\$ 10.411
11015	30/06/2023	\$ 10.411
11016	30/09/2023	\$ 10.411
11017	30/11/2023	\$ 10.411
Total		\$ 41.645

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 41.645.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO,
ROL N° 0202100022

01168

Vallenar,

11 ABR 2023

DECRETO EXENTO N°



VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención parcial de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo todos los cargos correspondiente de la Sra. Elsa Margarita González Avalos, [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
11558	30/04/2023	\$ 10.411
11559	30/06/2023	\$ 10.411
11560	30/09/2023	\$ 10.411
11561	30/11/2023	\$ 10.411
Total		\$ 41.645

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 41.645.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

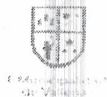
FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

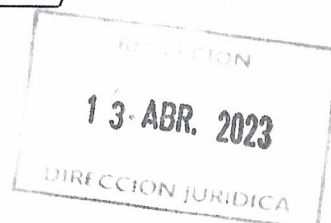


**AUTORIZACION PATENTE PROVISORIA
LOCAL COMERCIAL.**

DECRETO EXENTO N° 01165

Vallenar,

11 ABR 2023



VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de: J & J SOCIEDAD DE PROFESIONALES LTDA.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que: J & J SOCIEDAD DE PROFESIONALES LTDA, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 36 de fecha 16/02/2023, el cual dice : "No se encontró antecedentes de la propiedad en Dirección de Obras Municipales debido a falta de información (rol de avalúo, ubicación, etc.)" los cuales deberá tramitarlo en la Dirección de Obras Municipales. Las observaciones deben ser subsanadas en el plazo de un año a partir de la otorgación de la patente.

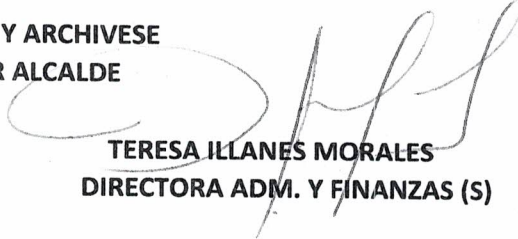
DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de: J & J SOCIEDAD DE PROFESIONALES LTDA, [REDACTED] con domicilio comercial en: [REDACTED] con el giro de "Asesoría Jurídica y Representación Judicial".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2023.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCIÓN:





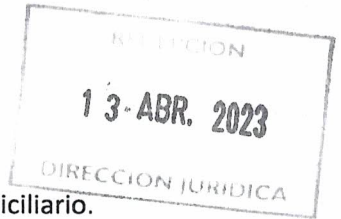
EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO,
ROL N° 0253400066

01164

Vallenar,

11 ABR 2023

DECRETO EXENTO N° _____/



VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención parcial de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondiente del Sr. David González Malebran , _____ de la propiedad ubicada en calle _____ según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
13414	30/04/2023	\$ 10.411.-
13415	30/06/2023	\$ 10.411.-
13416	30/09/2023	\$ 10.411.-
13417	30/11/2023	\$ 10.412.-
Total		\$ 41.645.-

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 41.645 será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)**

[REDACTED]

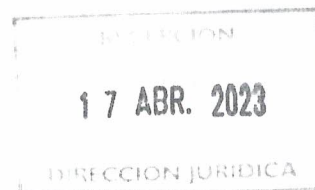
[REDACTED]
[REDACTED]

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 01,180

VALLENAR,

12 ABR 2023



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 67 de la Sesión Ordinaria N°09 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Comité de Crianceros Cachiyuyo.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

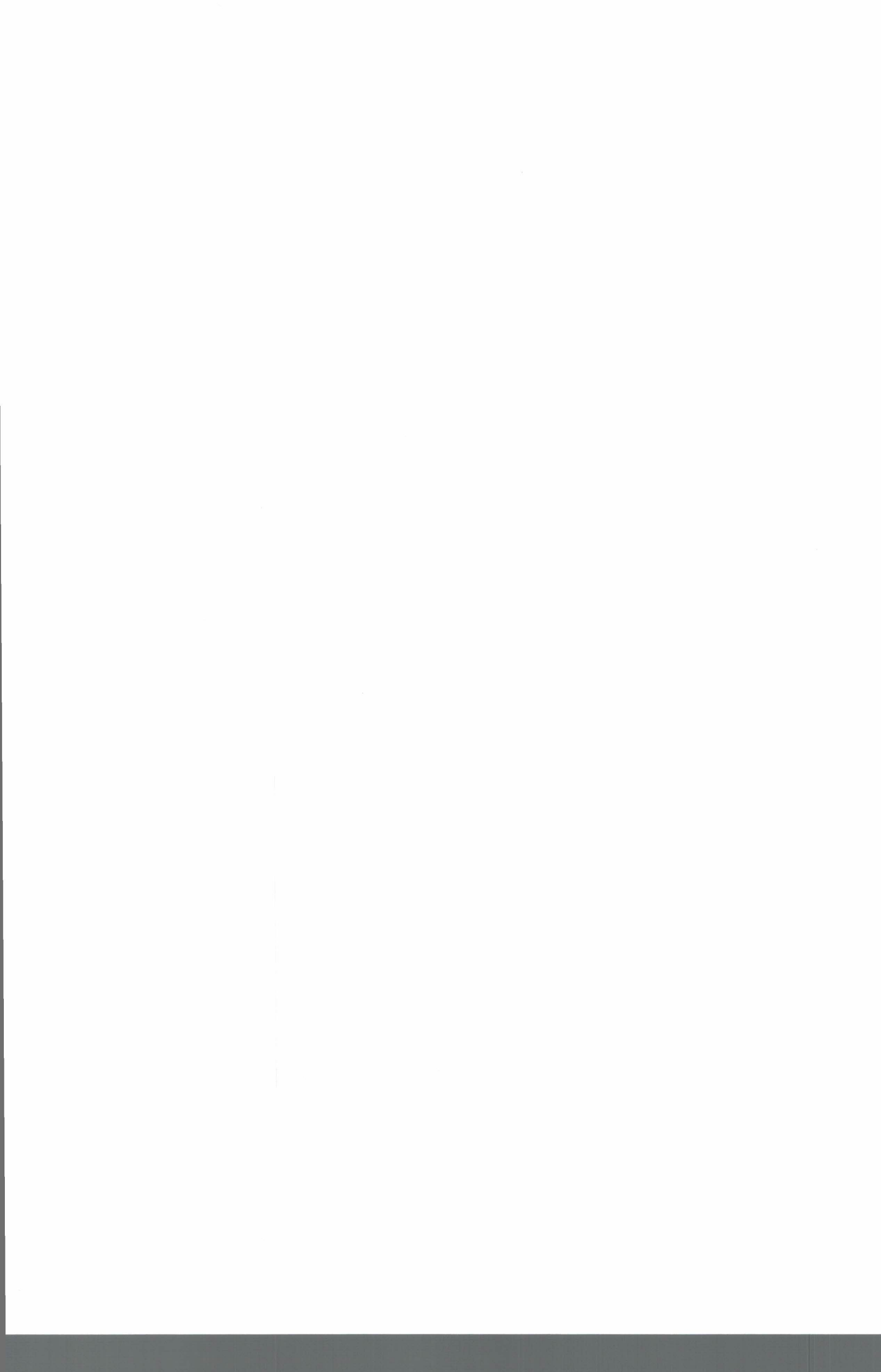
INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
COMITÉ DE CRIANCEROS CACHIYUYO HUMBERTO LORCA	Aporte que será utilizado en las actividades artísticas que se realizarán en la Feria Costumbristas con los crianceros de las localidades de Cachiyuyo, Domeyko e Incahuasi los días 01 y 15 abril 2023.	67	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



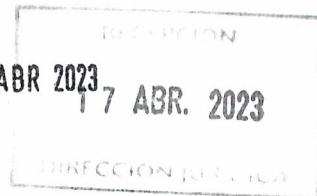
Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 011,84

VALLENAR,

12 ABR 2023

17 ABR. 2023



VISTOS:

1.-El Acuerdo 76 de la Sesión Ordinaria N°10 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Comunidad Ecológica Patitas.

2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
COMUNIDAD ECOLOGICA PATITAS KEILA ROJAS SALAZAR	Aporte que será utilizado para solventar gastos para viajar a Bahía Inglesa para participar en la 12° versión Feria Nacional de Artesanía los días 6, 7 y 8 de abril 2023.	76	\$ 80.000.-
		Total	\$ 80.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

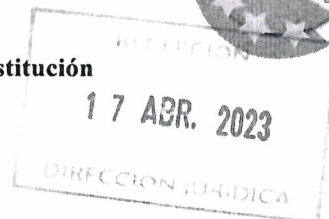
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



Autoriza aporte a Institución
de la comuna.



DECRETO EXENTO N° ~~011~~ 83

VALLENAR,

12 ABR 2023

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 77 de la Sesión Ordinaria N°10 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Grupo Folclórico Pacul de Vallenar.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
GRUPO FOLCLORICO DE VALLENAR	Aporte que será utilizado para solventar gastos para viajar a la Comuna de San Bernardo para participar en el Encuentro Nacional Cuecas 1000, los días 29 y 30 de abril 2023.	77	\$ 150.000.-
JULIO CAMPO VILLEGAS			
		Total	\$ 150.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:



I. Municipalidad
de Vallenar

**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**



01264

Aprobación Convenio Res. Ex. N°1018/

DECRETO EXENTO N°

Vallenar,

14 ABR 2023

VISTOS

1. Resolución Exenta N°1018 de fecha 04 de abril de 2023, que aprueba modificación de Convenio Programa "Sembrando Sonrisas", año 2023.
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase modificación de convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°1018** Modificación de Convenio Programa "Sembrando Sonrisas", año 2023.
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL**

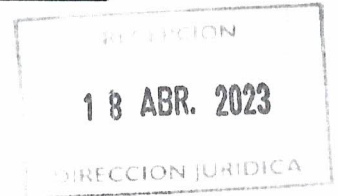
DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Jefe Administración y Finanzas



DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGO POR
CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHOS DE ASEO
ROL N° 0001400005

DECRETO EXENTO N° 01242 Vallenar, 14 ABR 2023



VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 13 de Abril del 2023.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derecho de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derechos de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
- 2.- Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a nombre de Sra. Edith del Carmen Núñez Díaz, [REDACTED] de la propiedad ubicada en [REDACTED] según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
810	30/04/2023	\$ 10.411
811	30/06/2023	\$ 10.411
812	30/09/2023	\$ 10.411
813	30/11/2023	\$ 10.412
Total		\$ 41.645

- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 41.645 será descargado del software Derecho De Aseo Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



I. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL**



APRUEBA INFORMES SOCIOECONOMICO DE CONTRIBUYENTES "FERIA DE LAS PULGAS VARIOS SECTORES".

01157

Vallenar,

11 ABR 2023

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1420 de fecha 12/04/2017, que fija texto refundido y actualizado de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios.
- 2.- Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017 y el Decreto Exento N°1950 del 23/05/2017, que delega firma Del Sr. Alcalde.
- 3.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las solicitudes de permisos e informes socio-económico de Contribuyente para rebaja en permiso Patentes Comerciales, para Feria de las pulgas "Varios Sectores" que a continuación se detalla:

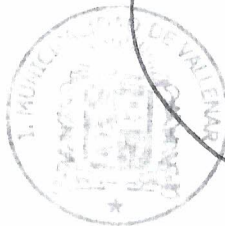
Rebaja permiso Feria de las "Las pulgas"

N°	NOMBRE	R.U.T.	DOMICILIO	SECTOR	N° INFORME	% REBAJA
01	Gloria Tapia Raygada	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	244	50%
02	Violeta Morales Robledo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	313	50%
03	Teresa Rodríguez Salinas	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	322	50%
04	Sylvia Carpio Flores	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	326	50%
05	Patricio Mercado Guajardo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	330	50%
06	Alejandra Bravo Toro	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	334	50%
07	Cecilia Jiménez Leyton	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	335	50%
08	Susana Robles Barrios	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	336	25%
09	José Rojas Rojas	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	337	50%
10	Elsa López Álvarez	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	341	50%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde.,

**FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Dideco
- Of. De Transparencia

